**PRODOC**

1. **¿Qué es?**

Es un programa municipal para pavimentar calles y colonias con concreto hidráulico cuyo financiamiento será cubierto en un 50% por el municipio y el otro 50% por la ciudadanía que quiera participar en el programa.

Estos porcentajes podrán variar debido al subprograma que se vaya a implementar ya que PRODOC contempla 4, sin embargo, en este momento por cuestiones de agilidad y al ser un programa piloto únicamente se trabajara con el subprograma de uso habitacional en donde el porcentaje es 50% y 50 %; más adelante conforme avancemos en el desarrollo de este programa podremos ofrecer toda la gama de subprogramas.

1. **¿A quién va dirigido?**

A los vecinos de calles y colonias que cuenten con cuenta catastral y tengan los servicios de drenaje, agua y luz; que su calle a pavimentar mida máximo 13 metros de ancho (que no sea avenida); que conecte con pavimento en cualquiera de sus extremos o que haya un proyecto de rasante autorizado por obras públicas; que no tenga problemas de alineamiento, invasión o afectación que impida la pavimentación y que exista más del cincuenta por ciento de casas ocupadas en esa calle.

Si tu calle o colonia cuenta con esos requisitos puedes participar en este programa no importa si es ejidal.

1. **¿Por qué solo va dirigido a estas calles o colonias y no a las de atención prioritarias?**

Este programa está destinado a este tipo de calles porque la intención es abarcar muchas calles y colonias y el hecho de que ya cuenten con los servicios básicos significa un ahorro considerativo que nos permitirá ofrecer al PRODOC a más ciudadanos en toda la zona de Zapotlán el Grande.

Por esta razón es también que el porcentaje base de este programa es 50 y 50 porque si ofrecemos financiar un porcentaje mayor se pavimentarían menos calles.

Además, es importante señalar que un programa no puede abarcar o satisfacer todos los problemas que aquejan a Zapotlán el Grande, por ello existen diferentes programas y financiamientos estatales y federales destinados a diferentes sectores, por ejemplo, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS.

1. **¿Por qué solo con concreto hidraulico?**

* Porque es el que más durabilidad tiene.
* Su implementación es más económica incluyendo el mantenimiento que requiere.
* Aumenta la plusvalía de los inmuebles.
* Es mejor visualmente.

1. **¿Qué es lo primero que debo hacer si quiero pavimentar mi calle?**

Lo primero que debe hacer el ciudadano es organizarse en comités vecinales de obra pública ya que por medio de ellos se decidirán todas las cuestiones Inter vecinales que surjan en el desarrollo de la obra, para ello contarán con el apoyo de los promotores ciudadanos quienes son los encargados de socializar este programa.

Deberán firmar un formato de anuencia en el que pretenden promocionar su calle para que sea evaluada por la factibilidad del PRODOC.

1. **¿ Qué es un Comité vecinal de obra publica?**

Los comités vecinales son un grupo de vecinos que elige la misma comunidad vecinal para representar los intereses comunes ante gestiones con el gobierno, en este caso el comité vecinal de obra pública está integrado con los vecinos de la calle que se quiera pavimentar y son una parte es muy importante ya que dependerá mucho de su organización para que este programa se lleve a cabo; una vez integrados y registrados como comités,

**Solicitud.** Los solicitantes deberán manifestar por escrito su deseo de participar en el PRODOC y especificar sus datos personales, el nombre de la calle, colonia y tramo que se desea pavimentar, firmar al calce todos los solicitantes y presentarlo en el área de Participación Ciudadana.

La solicitud pasará a un proceso de revisión de factibilidad a cargo de la Coordinación del PRODOC y si la calle cumple con los requisitos necesarios será aprobada.

1. **¿Qué es una Factibilidad?**

Se refiere a la disponibilidad de recursos necesarios para llevar a cabo la obra de pavimentación, es decir; si la calle tiene todos los servicios básicos, la mayoría de las viviendas o lotes tienen cuenta catastral, no tiene invasiones y afectaciones y es posible solucionar técnicamente los niveles de rasante de sus calles que cruzan, entonces esa calle es aprobada técnicamente para ser pavimentada.

1. **¿Qué pasa si nuestra calle fue aprobada por la factibilidad?**

Se convocará a una sesión en donde se informará a todos los solicitantes el costo de la obra y el monto de su cooperación y deberán firmar un formato de consentimiento de cooperación para financiar la obra. Este formato es la pauta para seguir con la siguiente fase ya que significa la manifestación de conformidad para colaborar con el financiamiento de la pavimentación. Una vez firmado los cooperadores tendrán 15 días para depositar en la cuenta bancaria en las cajas del municipio que se les proporcionara, el pago que les corresponda a cada uno.

1. **¿Cuánto pagara cada vecino?**

El pago de cada cooperador dependerá de los metros lineales que mida la fachada de su propiedad, es decir que el pago será en proporción al beneficio adquirido.

1. **¿Qué pasa si algún vecino está interesado en participar con el PRODOC pero no puede cubrir su parte proporcional?**

En caso de que el 95% de los solicitantes firme el consentimiento de pago y un 5% manifieste su insolvencia podrá solicitar un apoyo social extra siempre y cuando los demás cooperadores estén de acuerdo y el estudio socioeconómico corrobore su insolvencia.

1. **¿Qué pasa si algún vecino no esta interesado en participar con el PRODOC?**

En este caso y siempre y cuando no corresponda a la mayoría de los vecinos de la calle o colonia a pavimentar XXX?

Desde la Fase de la Anuencia, el comité vecinal determina la promoción de su calle y firma la intención de participar. Es en esa fase donde se detecta la insolvencia de algunos vecinos y el apoyo social que el comité vecinal puede determinar para que la obra pase la promoción, por lo que si no se firma la anuencia, no pasa a la evaluación de factibilidad y por ende no se completa el proceso de gestión y de ejecución de obra.

1. **¿Qué apoyos sociales brinda el PRODOC?**

Existen dos tipos de ayuda extra a los que puede acceder aquel cooperador que sea insolvente: de condonación hasta por un 30% de descuento pagando dentro de los mismos quince días que los demás cooperadores o bien, de modalidad de pago hasta por 4 meses sin interés alguno; en ambos casos el cooperador beneficiado deberá contar con la aprobación de los demás cooperadores del comité vecinal y deberá firmar un convenio individual de pago con el municipio que si llegare a incumplir se le requerirá por vía de apremios con los recargos que marque la legislación aplicable y tendrá una anotación en el sistema de la municipal que mientras no liquide le impedirá construir, remodelar o modificar su propiedad razón por la cual uno de los requisitos para poder darle entrada a las calles es también que los vecinos de las calles a pavimentar tengan cuenta catastral a su nombre.

1. **¿Qué pasa si a los quice dias de la firma del formato de consentimiento, no ha pagado la totalidad de cooperadores?**

La promoción de la obra se cancelará y se atenderán nuevas solicitudes.

Esta misma situación se prevé en caso de que la mayoría de los solicitantes se retracten por alguna situación o cuando por causas de fuerza mayor no se pueda realizar la obra e incluso también se podrá cancelar la obra si el municipio considera que no es conveniente realizarla en razón del interés público.

1. **¿Qué garantiza al cooperador y al municipio el exito de PRODOC?**

Las reglas de operación sin duda alguna son la garantía de este Programa ya que el establecer las reglas de operatividad y seguirlas al pie de la letra nos brindaran la seguridad de obtener éxito en este programa.

Como todos sabrán las Obras por cooperación y la pavimentación de calles no es novedoso lo que, si lo es, son la aplicación de estas reglas de operación que se proponen para regular las actividades que le corresponden hacer a cada parte en el desarrollo del PRODOC y evitar:

* Problemas de recaudación de dinero entre vecinos.
* Obras pendientes, aplazadas y deficientes.

Para más información te invitamos a ver las infografías del PRODOC.